

**PRORROGANDO CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS**

Victoria, Entre Ríos, 20 DIC. 2023

**VISTO:**

El dictado de los Decretos N° 134/23, 135/23, 136/23, 137/23, 138/23, 258/23, 378/23 y 405/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los actos administrativos aludidos se dispusieron las prórrogas de los contratos de locación de servicios que vinculaban al Municipio con los Odontólogos profesionales: Casadevall Ivana Carolina, Robles Valeria, Galbusera Maria Emilia, Reggiardo Alberto, Brassesco Celina, Trucco Ana Rosa, Cudini Leticia Evangelina y Rios María Luz, respectivamente;

Que, con motivo del cambio de autoridades en la gestión municipal, las contrataciones a las que se hace referencia vencieron el día 10 de diciembre de 2023;

Que no obstante, es intención de la Secretaría de Desarrollo Social que recientemente asume en su función, mantener la vigencia de dichas contrataciones en pos de no interrumpir la normal atención en los C.A.P.S Municipales que funcionan bajo la órbita de su cartera;

Que a dicho efecto, corresponde dictar el acto administrativo a los efectos de vincular nuevamente a los Profesionales citados con esta comuna;

Que la vinculación asumirá la forma de locación de los servicios, prestación que se llevará a cabo por parte de los locadores por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta de formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. **Casadevall Ivana Carolina**, DNI N° 25.401.808, MP. N°1148, con domicilio en Bv. Lavalle Entre Bartoloni y Sarmiento de esta ciudad, para desempeñarse por **un (1) módulo** de prestación como Odontóloga en el C.A.P.S. Isidro Reggiardo.

**Artículo 2º:** Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. **Robles Valeria**, DNI N°

LIC. SABINA ETCHART  
Secretaría Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria

DR. ANDRÉS D. MARCHESE  
Vice Presidente Municipal  
Victoria - Entre Ríos

32.404.146, MP. N° 1297, con domicilio en Av. Belgrano N° 244 de esta ciudad, para desempeñarse por **dos (2) módulos** de prestación como Odontóloga en el C.A.P.S. Lujan.

**Artículo 3º:** Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. **Galbusera Maria Emilia**, DNI N° 31.627.833, MP. N° 1234, con domicilio en LARREA N° 425 de esta ciudad, para desempeñarse por **dos (2) módulos** de prestación como Odontóloga en los C.A.P.S. Bicentenario.

**Artículo 4º:** Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con el Sr. **Reggiardo Alberto**, DNI N° 25.014.915, MP. N° 826, con domicilio en B° Festram Manzana 8 Casa 4 de esta ciudad, para desempeñarse por **dos (2) módulos** de prestación como Odontólogo en el Centro Integrador Comunitario.

**Artículo 5º:** Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. **Brassesco Celina**, DNI N° 25.014.727, MP. N° 808, con domicilio en Centenario N° 269 de esta ciudad, para desempeñarse por **dos (2) módulos** de prestación como Odontóloga en los C.A.P.S. San Roque.

**Artículo 6º:** Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. **Ana Rosa Trucco**, DNI N° 29.595.489, MP. N° 1086, con domicilio en 3 de Febrero N° 36 de esta ciudad, para desempeñarse por **dos (2) módulos** de prestación como Odontóloga en los C.A.P.S. Benito Ibarrolaburu.

**Artículo 7º:** Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. **Cudini Leticia Evangelina**, DNI N° 23.661.222, MP. N° 0917, con domicilio en Dr. Cuneo N°174 de esta ciudad, para desempeñarse por **un (1) módulo** de prestación como Odontóloga en el Centro Integrador Comunitario (CIC).

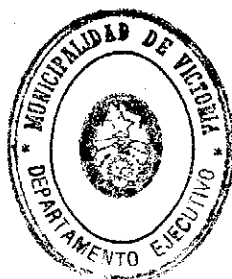
**Artículo 8º:** Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. **Rios María Luz**, DNI N° 25.445.660, MP. N° 932, con domicilio en 1º de Mayo N° 298 de esta ciudad, para desempeñarse por **dos (2) módulos** de prestación como Odontóloga en el CAPS Isidro Reggiardo.

**Artículo 9º:** Precisar que en el marco de las prórrogas que se propician, las restantes estipulaciones de los contratos vencidos mantendrán su vigencia, en tanto no fueran modificadas por el presente.

**Artículo 10º:** Pasar a Contaduría, Dirección de Salud, Despacho Secretaria de Desarrollo Social y Asesoría Letrada.

**Artículo 11º:** Comuníquese. -

LIC. SABINA ETCHART  
Secretaría Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria



DR. ANDRES D. MARCHESE  
Vice Presidente Municipal  
Victoria - Entre Ríos  
A/c Presidencia